

Aviso importante sobre las limitaciones de sus condiciones previas

Este plan impone una exclusión por condiciones previas para todos los empleados y sus dependientes sin importar si son inscritos oportunos o tardíos (cuando se hace referencia a «usted» esto significa usted y sus dependientes). Esto significa que si tiene una condición médica antes de inscribirse en nuestro plan de seguro médico, es posible que tenga que esperar un período definido antes que el plan cubra dicha condición. Esta exclusión sólo corresponde a condiciones en las que se haya recomendado o haya recibido consejo médico, diagnóstico, atención o tratamiento en los últimos seis meses. Generalmente, este período de seis meses termina el día antes que su cobertura entre en vigencia. Sin embargo, si usted ya estaba sujeto a un período de espera, el período de seis meses termina el día antes que empiece el período de espera. La exclusión por condiciones previas no corresponde en casos de embarazo, ni para niños que se agregan al plan como resultado de una orden judicial; tampoco para un niño recién nacido que esté inscrito en el plan durante los primeros 30 días desde el nacimiento, o 30 días desde la adopción de un niño, o la colocación de un niño en un hogar para adopción o bajo custodia temporal legal. Los niños que cumplen con los requisitos de elegibilidad (niños recién nacidos, niños adoptivos o niños bajo custodia temporal legal) no están sujetos a este período de exclusión cuando se inscriben pasados los 30 días después de uno de los eventos descritos previamente, si es que no hay un cambio en el tipo de cobertura ni en las primas que se deben cuando agrega el niño a la póliza. Si le corresponde una exclusión, ésta puede durar hasta 12 meses desde el primer día en que su seguro entra en vigencia, o, si usted estaba en un período de espera, desde el primer día de su período de espera. Sin embargo, usted puede reducir el plazo de este período de exclusión con el número de días de su «cobertura previa abonable».

Se acepta casi todo tipo de seguro médico previo como cobertura abonable y puede utilizarse para reducir el tiempo de su exclusión por condiciones previas, si es que no ha tenido una interrupción en su cobertura médica de por lo menos 63 días. Para reducir el período de exclusión de 12 meses con su cobertura abonable, debe proporcionarle a Blue Cross and Blue Shield of North Carolina una copia de todos los certificados de cobertura médica que tiene. Si no tiene un certificado, pero sí ha tenido cobertura médica en el pasado, BCBSNC le ayudará a conseguir uno de su seguro médico previo o de la entidad que le emitió dicha cobertura. Hay otras maneras para mostrar prueba de su cobertura abonable. Por favor, llame a BCBSNC si necesita ayuda para conseguir pruebas de su cobertura abonable.

Si tiene alguna inquietud o desea obtener más información, comuníquese con un representante de Servicio al cliente de BCBSNC:

BCBSNC Customer Service
Blue Cross and Blue Shield of North Carolina
PO Box 2291 • Durham, NC 27702
1-877-258-3334 (llamada gratuita)

Aviso importante sobre inscripción especial

Si no quiere inscribirse, o inscribir a sus dependientes (incluyendo a su cónyuge) porque ya tiene otra cobertura de seguro médico (incluidos Medicaid y Children's Health Insurance Program, CHIP) u otro plan de seguro médico grupal, y luego pierde su elegibilidad para dicho seguro médico (o si su empleador deja de contribuir con los pagos de las primas para su otra cobertura o la de su dependiente), puede que sea posible que usted y sus dependientes se inscriban en este plan si han perdido la cobertura con el otro plan. Sin embargo, tiene que pedir la inscripción dentro de 30 días después de que su cobertura médica o la de sus dependientes termine (aparte de Medicaid o CHIP) o si su empleador deja de pagar parte de las primas de la otra cobertura y dentro de 60 días después de perder la elegibilidad para Medicaid o CHIP.

Original and Subsequent (All Employees) 7/09

Un concesionario independiente de Blue Cross and Blue Shield Association. ©SM Marcas de Blue Cross and Blue Shield Association. SM1 Marca de Blue Cross and Blue Shield of North Carolina. H131 SPANISH, 7/09

Su plan para una mejor salud.^{SM1} | bcbsnc.com



**BlueCross BlueShield
of North Carolina**

Además, si usted tiene un dependiente nuevo como resultado de un matrimonio, nacimiento de un hijo, adopción o colocación de un niño en su casa anticipando una adopción, puede tener la oportunidad de inscribirse e inscribir a sus dependientes. Sin embargo, tiene que pedir la inscripción dentro de 30 días después del matrimonio, nacimiento de un hijo, adopción, colocación en su casa anticipando una adopción o cuidado de un niño bajo custodia temporal legal, excepto si al agregar el niño a la póliza no representa un cambio en el valor de las primas del seguro.

Si tiene alguna inquietud o desea obtener más información, comuníquese con un representante de Servicio al cliente de BCBSNC:

BCBSNC Customer Service

Blue Cross and Blue Shield of North Carolina

PO Box 2291 • Durham, NC 27702

1-877-258-3334 (llamada gratuita)

Aviso importante sobre la Ley de derechos sobre la salud y el cáncer de la mujer

Si se ha hecho o piensa hacerse una mastectomía, es posible que tenga derecho a ciertos beneficios bajo la ley de derechos sobre la salud y el cáncer de la mujer de 1998 (Women's Health and Cancer Rights Act of 1998, WHCRA). Para personas que reciben beneficios relacionados a una mastectomía, la cobertura se proporcionará de la manera determinada en consulta con el médico y el paciente para lo siguiente:

- Todas las etapas de la reconstrucción del seno en el cual se realizó la mastectomía;
- Cirugía y reconstrucción del seno sano para producir una apariencia simétrica;
- Prótesis; y
- Tratamiento de complicaciones físicas de la mastectomía, incluyendo edemas linfáticos.

Estos beneficios están sujetos a los mismos deducibles y coseguro que se aplican a otros beneficios médicos o quirúrgicos proporcionados bajo este plan de seguro médico.

Si tiene alguna inquietud o desea obtener más información, comuníquese con un representante de Servicio al cliente de BCBSNC:

BCBSNC Customer Service

Blue Cross and Blue Shield of North Carolina

PO Box 2291 • Durham, NC 27702

1-877-258-3334 (llamada gratuita)

